



Resolución de Alcaldía N° 210-2014-MPV.

Virú, 04 de Abril del 2014.

VISTO: El Expediente N° 0169-2014/SGPSyPV, promovido por la Sra. LUCINDA HORTENCIA CAMPOS DE TRUJILLO, en su calidad de Presidenta del Comité Electoral para Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Virú, Distrito y Provincia de Virú, Departamento La Libertad, solicitando reconocimiento de Concejo Directivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representan al vecindario y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-2009-MPV se aprueba el Reglamento de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Virú, que norma todos los procedimientos y acciones para la elección democrática y universal de los representantes de la Sociedad Civil ante el CCL;

Que, mediante documento s/n, de fecha 28 de Febrero del 2014, la Presidenta del Comité Electoral para Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Virú, hace conocer la lista ganadora integrada por el Sr. Santos Fernando Crisólogo Santillán, Sra. Ana Karen Melón Pozo, Sr. José Mariano Ignacio Desposorio Prado, Sra. Rosa Margarita Aquino Huaccha y Sra. María Inés Ramírez Rodríguez como los nuevos representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Virú, adjuntando la Resolución Electoral N° 001-2014-CE-ERSC-CCL/Virú a través de la cual se reconoce los resultados del Proceso Electoral realizado el día 27 de Febrero del presente año;

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a los Representantes de la Sociedad Civil elegidos en el proceso electoral realizado el día 27 de Febrero del 2014 y que integran el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Virú, cuyos nombres se detallan a continuación:

- Sr. Santos Fernando Crisólogo Santillán
- Sra. Ana Karen Melón Pozo
- Sr. José Mariano Ignacio Desposorio Prado
- Sra. Rosa Margarita Aquino Huaccha
- Sra. María Inés Ramírez Rodríguez

ARTÍCULO 2°.- La vigencia de los Representantes es a partir del día de la elección y por el período de dos años, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
GM, OGPYP,
GDSYSM,
Archivo.



Q F JOSÉ URCIA CRUZ
ALCALDE

ALCALDE

